Tercero. Anunciar que la citada lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se celebrará en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Quinto. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

#### ANEXO I

# CAUSAS DE EXCLUSION

- 01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial
- O2. No manifiesta estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria
- O3. No manifiesta estar en posesión de título exigido en la convocatoria o en condiciones de obtenerlo
- 04. No firmar la solicitud
- 05. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente06. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior
- al correspondiente
  07. No acreditar mediante certificación del Inem la con-
- 07. No acreditar mediante certificación del Inem la condición de ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria
- 08. No acreditar, mediante certificación del Inem, no haber rechazado, en el mes anterior a la convocatoria, oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión
- 09. No justificar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional
- 10. No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- 12. No manifestar número de DNI o pasaporte
- 13. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria
- 14. No manifestar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa

### ANEXO II

# TRIBUNAL CALIFICADOR

# TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Joaquín Clement Domene. Secretario: Manuel Miguel Martínez Jiménez.

Vocal: Antonio Saúco Gómez. Vocal: Joaquín Ratia Molina. Vocal: Plácido Padial Avila. Vocal: Germán Ojeda Moreno. Vocal: Juan Manuel García González. Vocal: Rafael Macarro García. Vocal: Manuel Fuentes Navarro. Vocal: Angel José Lara Jiménez.

# TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Jorge Herraiz Batllori. Secretaria: Enriqueta Sánchez Gil. Vocal: Eduardo Huertas Martín. Vocal: Francisco Gómez Salazar. Vocal: Juan Fernández Ríos. Vocal: Ramón Torrente Carrión. Vocal: José Gallego Martínez. Vocal: José Amaro García Sánchez. Vocal: José Luis Pérez Juana Cabezuelo.

Vocal: Antonio Prados García.

RESOLUCION de 29 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 13 de diciembre de 2002, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Cocineros, Costureras, Pinches, Telefonistas y Limpiadoras convocadas por las Resoluciones que se citan, así como la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas selectivas.

La Resolución de 13 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 151, de 24 de diciembre, contiene en su Anexo II la composición de los Tribunales que deben evaluar las pruebas selectivas de diversas categorías convocadas por las Resoluciones de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). En ella se designa a los miembros del Tribunal Calificador de la categoría de Cocineros. Habiéndose detectado que algunos de los Vocales no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria para ser designado Vocal, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

# HA RESUELTO

Designar un nuevo Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas en la categoría de Cocineros y que sustituirá al designado en la Resolución de 13 de diciembre de 2002.

# TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Joaquín Clement Domene. Secretaria: Margarita Romero Carretero. Vocales:

Miguel Torres Miranda. Francisco Navarro Armenta. José Robles Ferrer. José Valero Bruzón. Antonio Lizano Hernández. Juan Ignacio Soto Tudela.

# TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Emilio Robert Lara. Secretaria: Gloria Corbera Molano.

Vocales:

Eladio Martín Palomo. Inmaculada Castillejo Muñoz. Manuel Morales Jiménez. Rafael Gutiérrez Ortega. Ramón Delgado Pertíñez. Enriqueta Sánchez Gil.

Sevilla. 29 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

### **CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

RESOLUCION de 23 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en esta Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 10 de octubre de 2002 (BOJA núm. 128, de 2 de noviembre) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

#### ANEXO

DNI: Desierto. Primer apellido: -Segundo apellido: -

Nombre: -

Código SIRHUS: 899310.

Denominación del puesto: Director/a. Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales. Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba. Centro de destino: Residencia Mixta de Pensionistas.

Provincia: Córdoba. Localidad: Córdoba.

# **UNIVERSIDADES**

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primera ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Adminstrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 28 de noviembre de 2002, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna (BOJA núm. 149, de 19.12.02).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958/24.43.27 y 958/24.30.36.

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 25 de junio de 2003, a las 9,30 horas, en el Edificio Politécnico.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: Lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Granada, 27 de enero de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

# ANEXO I

Apellidos y nombre: Jaime Conde, Antonio S.

DNI: 24264705.

Causas de exclusión: No reunir requisito del pto. 2.1.a) de la convocatoria.

Apellidos y nombre: Martínez Escoriza, Mario. DNI: 44255849.

Causas de exclusión: No reunir requisito del pto. 2.1.a) de la convocatoria.

Apellidos y nombre: Vílchez Rojas, Juan Carlos.

DNI: 24211352.

Causas de exclusión: No reunir requisito del pto. 2.1.b) de la convocatoria.